

# CLUB DE BUCEO SAN LUIS



## **“PROTOCOLO OFICIAL DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19”**

**2020**



# ***PROTOCOLO OFICIAL DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19***

## **Objetivo**

El objetivo general de este documento es proporcionar lineamientos comunes que le brinden al Club de Buceo San Luis (CBSL), un plan de continuidad y recuperación de la actividad de buceo tanto para su práctica en aguas abiertas, confinadas, como así también el dictado de cursos, con la máxima garantía sanitaria y seguridad.

Bajo ningún concepto se pretende sobreponerse a las medidas tomadas por las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, sino más que nada consolidarlas y adaptarlas específicamente a la actividad del buceo. Razón por la cual, antes de volver a las actividades se esperará hasta que las autoridades nacionales, regionales, provinciales y/o locales lo permitan o así lo dispongan y establezcan las normas acerca del comportamiento correcto a seguir.

En todo momento será necesario dar cumplimiento a los lineamientos del presente documento, respetando también las medidas dictadas por las autoridades competentes.

Los objetivos específicos de este documento son:

- Brindar a todos los alumnos y buzos que realizan la práctica del buceo bajo los lineamientos del CBSL, los requisitos básicos y comunes de cumplimiento para afrontar esta situación minimizando los riesgos con las máximas garantías higiénico-sanitarias.
- Dar a conocer a las autoridades competentes cuáles serán los lineamientos generales de continuidad de la actividad.



## **Lineamientos generales para la limpieza y mantenimiento de equipos**

No se conoce hasta el momento cual es el tiempo de permanencia del virus sobre el equipo de buceo; razón por la cual se mantendrá higienizado el equipamiento mediante la utilización de desinfectantes de eficacia probada en neutralizar el virus.

Cualquiera que sea la sustancia activa que se elija utilizar al igual que su método de desinfección, será requisito necesario que su eficacia se haya comprobado contra el nuevo coronavirus (la Agencia de Protección Ambiental -EPA- proporciona una lista de desinfectantes eficaces contra el virus del SARS-CoV-2 como así también el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades - la ECDC- ha publicado también algunas directrices, en nuestro caso se recomienda utilizar productos recomendados por el Ministerio de Salud de la Nación Argentina).

En el caso de nuestra institución se respetarán los lineamientos emitidos por la FAAS (Federación Argentina de Actividades Subacuáticas), la cual recomienda la utilización de Hipoclorito de Sodio, Amonio Cuaternario o Alcohol (al 70%) dado a su accesibilidad en forma amplia y su comprobada acción frente al virus.

Tomando esta recomendación, el Club procederá a realizar una limpieza y desinfección minuciosa en forma previa y posterior a su uso mediante una pulverización de alguna de estas sustancias anteriormente citadas

### *Pautas para la desinfección y limpieza de equipos en el centro de acopio*

- Se pondrá especial atención a los reguladores, chalecos, tubos, snórkeles y las máscaras, siendo estos los elementos de mayor contacto y entre los buzos.
- Se realizará una separación del equipo usado recientemente del equipo ya desinfectado.
- Se prohibirá el acceso a personas externas del área donde se desinfecta y guarda el equipamiento desinfectado.
- Una vez desinfectado, se mantendrá el equipo de forma segura separándolo del resto de los equipos.
- Se recordará a los usuarios y buzos en general que se desinfecten las manos antes de tocar las griferías, las botellas y las conexiones de las primeras etapas durante el montaje y desmontaje.

### *Pautas para la desinfección y limpieza de equipos en forma individual*

- Cada buzo o alumno, al momento de llegar al punto de buceo y anterior a su montaje, desinfectará las partes más susceptibles de contacto como ser reguladores, el chaleco, los tubos o snórkeles y las máscaras (haciendo hincapié en las boquillas).



Una buena práctica podría ser, una vez realizado el montaje final del equipo, rociarlo completo con una solución de alcohol al 70%.

-Luego de la inmersión, cada buzo deberá desinfectar minuciosamente el equipamiento antes de emprender el regreso o bien en el momento inmediato de su arribo y antes de realizar la devolución del mismo.

**De esta forma el equipamiento será desinfectado en el centro de acopio por el personal encargado de la institución, antes y después de su uso en forma individual por parte del buzo y nuevamente desinfectado por el personal de la institución al momento de su devolución minimizando a la mínima posibilidad de que el virus sea transmitido por esta vía.**

***Nota:*** estas pautas son generales para el cumplimiento del Club, pero deberán tomarse como de cumplimiento estricto para aquellos buzos que poseen equipamiento propio.

#### Pautas para la realizar la recarga de los tubos

Para esta acción se extremarán los cuidados en lo que se refiere a la manipulación de las griferías de los tanques y las mangueras de carga minimizando la posibilidad de puedan ser estos contaminados involuntariamente por el personal.

El cuidado se focalizará en lo mencionado anteriormente, ya que está demostrado que el virus es sensible a las altas temperaturas, y cuando está caliente, la temperatura en el interior de un compresor puede alcanzar los 120°C, un límite que está muy por encima del umbral de resistencia del virus.

Por esta razón, es importante que quiénes realicen las recargas sigan los procedimientos correctos de higiene personal (principalmente de manos) y usar en todo momento mascarillas y guantes mediante la operación.

Las medidas de distanciamiento social también se respetarán en estas áreas de recarga; razón por la cual será impedirá el acceso a toda persona ajena a la operación tanto al área de recarga como al sector de acopio de los cilindros cargados.

#### **ATENCIÓN**

*-En esta etapa se tomarán cuidados especiales cuando se utilizan desinfectantes a base de alcohol, incluyendo soluciones hidroalcohólicas para las manos. La más mínima presencia de alcohol, una sustancia altamente volátil e inflamable, incluso a temperaturas relativamente bajas, puede causar un incendio o una deflagración.*

*-Preferiblemente se utilizará en esta operación soluciones con Amonio Cuaternario.*

***-Siempre se realizará la desinfección de las manos con agua y jabón.***



## **Lineamientos generales para la práctica del buceo**

Todo alumno o buzo que pretenda realizar la práctica de buceo tanto en aguas abiertas como confinadas deberá tener siempre presente que ante cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, etc.) que pudiera estar asociada con una infección por COVID-19 no deberá acudir a realizar ninguna actividad y tendrá que contactarse con el teléfono de atención determinado para su región o con su centro de atención primaria y seguir las instrucciones brindadas.

Antes de realizar cualquier actividad subacuática, el alumno o buzo deberá presentar una declaración jurada notificando fehacientemente que no posee ningún síntoma de infección por Covid-19, ni ha estado en contacto con personas sospechosas de tenerlo, ni proviene de zonas de riesgo o que no pertenece a ningún grupo de riesgo (personas mayores de 60, las que tienen enfermedades respiratorias o cardiovasculares y las que tienen afecciones como diabetes). **Toda persona que presente sintomatología que pudiera estar asociada con COVID-19, haya estado en contacto estrecho o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19 o pertenezca a un grupo vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores, no deberá realizar la actividad al menos por el lapso en que duren las medidas de emergencia.**

De igual manera el alumno o buzo deberá presentar una declaración jurada dejando constancia de que ha recibido copia del presente documento y fue debidamente informado de las medidas preventivas que debe respetar deslindando de responsabilidades a la institución, operadora o instructor con el que realiza la actividad.

En los casos en que fuera necesario, recomendable y/o obligatorio dado a que los organismos de salud gubernamentales a nivel nacional, provincial o municipal así lo determinen, se deberá realizar testeo preventivo previo a realizar cualquier tipo de actividad subacuática.

Para el caso de prácticas en aguas confinadas realizadas dentro de otra institución privada (pileta, gimnasio, etc.) se deberá cumplir con todas las exigencias que esta entidad disponga o bien las que las autoridades competentes disten para este tipo de instalaciones.

### *Pautas para la realizar el desplazamiento hacia el lugar y para el regreso*

-Siempre se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal ni inferior a 1,5 metros.

-Se acudirá al lugar sin traslado de acompañantes. Solo se permitirá el acceso al lugar a los alumnos o buzos que vayan a realizar la actividad, y no a sus posibles acompañantes que



asistan en carácter de espectadores, salvo que se trate de realizar actividades de buceo adaptado, para personas con discapacidad.

-El traslado se realizará en todo momento con el uso de barbijo no quirúrgico desde la salida del domicilio, hasta la llegada al área de actividad y el mismo se mantendrá siempre que haya contacto con otras personas (lo mismo se deberá aplicar al momento del regreso).

Durante el viaje se recomienda no tener contacto con otras personas, salvo de ser necesario.

-Resultará indispensable el lavado de manos antes de salir, e inmediatamente al llegar al lugar de destino, y preferentemente sanitización de la indumentaria utilizada en el traslado.

-Se deberá acudir, en la medida de lo posible a lugares que se encuentren geográficamente en la misma zona o ciudad en donde se encuentra radicado el alumno o buzo evitando grandes traslados.

-En caso de acceder al lugar utilizando bicicleta, moto u otro medio de transporte individual se deberá guardar una distancia prudencial entre personas, así como también se deberá respetar la distancia interpersonal cuando se acceda al lugar a pie. Para todo este tipo de traslado se recomienda siempre el uso de mascarilla o tapaboca.

-En todo momento se respetarán las medidas nacionales, provinciales o municipales establecidas para cada tipo de transporte y la zona geográfica determinada.

#### *Pautas para la realizar en el lugar a realizar la actividad*

-Antes de comenzar con cualquier tipo de actividad, un encargado de la institución o del grupo realizará, a modo de capacitación o instrucción, una reunión previa en donde se mencionen los modos y prácticas seguras para evitar el contagio e informar, a todos los alumnos o buzos, de forma fehaciente y actualizada las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

-Se respetará siempre una distancia interpersonal no inferior a 2 metros. Razón por la cual se realizará una elección previa del lugar de práctica que permita asegurar y garantizar esta distancia interpersonal caso contrario la práctica quedará suspendida.

-Se evitará en todo momento la manipulación conjunta de equipos. Cada usuario manipulará (montaje, configuración y ajuste, desmontaje) su equipo, ya sea de su propiedad o alquilado.

-Se corroborará que cada uno de los asistentes posea los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica, pañuelos desechables, entre otras.

-Los residuos que se generen en los sitios de buceo, serán retirados del lugar al concluir la actividad.



-Se evitará en todo momento compartir envases de agua o cualquier otro tipo de bebidas, procurando que cada buceador utilice, bajo su responsabilidad, su propia botella para uso individual (en el supuesto caso en que debe compartir por cuestiones de emergencia o fuerza mayor procurar utilizar vasos desinfectados o descartables).

-En todo momento, **ante la detección de un posible caso de COVID-19**, se le colocará un barbijo a la persona y se procederá a su aislamiento del resto del grupo. Se notificará en forma previa e inmediata a la autoridad sanitaria local y se procederá a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos (por lo menos hasta tanto se conozca su diagnóstico). Asimismo, se procederá con la desinfección de los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

#### *Pautas para la realizar en caso de necesidad de tomar una embarcación*

-La utilización de las embarcaciones gestionará cumpliendo en todo momento las normas indicadas por las autoridades competentes.

-Se tendrá en cuenta el tamaño de la embarcación a modo de asegurar respetar una distancia interpersonal de, al menos, un metro entre las personas embarcadas, las que deberán utilizar en todo momento barbijo o tapa boca respectivo.

-Se evitará embarcar personas no necesarias ni materiales no esenciales para la seguridad y las operaciones de la actividad.

-Se cargarán en la embarcación los equipos ya montados y listos para realizar la actividad y se manipularán tanto los materiales y equipos utilizando guantes y mascarilla.

-Se transportarán de forma segura máscaras, snórkeles y reguladores (ya montados) protegidos con bolsas o fundas protectoras, que se retirarán justo antes de usarse.

-No se utilizará saliva para desempañar las máscaras, sino que se utilizarán productos especiales para evitar que se empañen y enjuagarlas en aguas abiertas.

-Todos los pasajeros usarán mascarilla, recordando no tocar el equipo de las otras personas.

-Se dispondrá de elementos de desinfección de manos, a bordo.

-Se mantendrá la separación interpersonal, incluso durante los procedimientos de entrada y salida del agua.

#### *Pautas para la realizar el control entre compañeros y compartir el gas en caso de emergencia*

-Se evitará en todo momento tocar el equipo de otros buceadores, en particular el que está en contacto cercano con la cara y la boca del buceador. Se realizará un control visual del compañero con auto demostración y confirmación verbal.



Para compartir el gas en caso de emergencia se utilizará siempre la fuente de aire alternativa, adecuadamente desinfectada antes de la inmersión, evitando donar el regulador por el que se está respirando.

*Pautas para proceder en caso de tener que realizar primeros auxilios o RCP*

- Se deberá asegurar las condiciones para que tanto el socorrista, la víctima y los presentes en la escena, estén seguros.
- Se utilizará todo el equipo de protección individual (EPI) y las barreras preventivas necesarias.
- La evaluación de la consciencia estimulando a la víctima, se realizará sin acercarse a su cara.
- La evaluación de la respiración se realizará a través de la observación de los movimientos del pecho solamente, evitando poner la cara junto a la de la persona a socorrer.
- Si la víctima está inconsciente y no respira, se dará aviso a emergencia describiendo la situación y se iniciará con las compresiones torácicas (RCP), sin ventilaciones.
- Se utilizará un DEA, en caso de estar disponible.
- Se deberá continuar con las maniobras de rescate hasta que la víctima se haya recuperado y respire normalmente, o hasta que se agote el socorrista o hasta que llegue la ayuda médica de emergencia.
- Una vez finalizadas las actividades de rescate, se procederá de acuerdo con las instrucciones locales específicas previo lavado de manos correspondiente.
- Los dispositivos médicos utilizados en la víctima como así también los EPI, deben desinfectarse después de su uso, si es posible, o eliminarse siguiendo los procedimientos adecuados.










## RECOMENDACIONES GENERALES

### Espacios abiertos

-  Utilizar calzado de protección adecuado si utilizas las instalaciones de un club o centro de buceo
-  Utilizar las mascarillas en las áreas comunes y trayectos con las embarcaciones
-  No compartas tu equipo con otros compañeros.
-  En los entrenamientos mantener la distancia social y hacerlo máximo dos.
-  Evitar la utilización de duchas comunes.
-  Cuando termines la práctica de la actividad, desinfectar los equipos, preferible hacerlo en casa, transportarlos en bolsas herméticas
-  Utilizar sistemas de agua corriente como mangueras. Evitar los tanques de desalado comunes, si es posible.
-  No ir a bucear si se tiene la menor sospecha de que tiene algún síntoma.

### Espacios cerrados

-  Utilizar calzado de protección adecuado durante todos los trayectos dentro del recinto
-  Utilizar la mascarilla en todas las áreas comunes.
-  Evitar en lo posible el uso de vestuarios, mantén tu equipo aislado durante tu permanencia en el recinto deportivo
-  Si tienes que guardar tu equipo en taquillas, desinfectarlas antes
-  Desinfecta tus equipos individuales antes y después del entrenamiento
-  En los entrenos y calentamientos mantener la distancia social y no más de dos a la vez.
-  Después de la práctica guarda tu material deportivo en un sitio adecuado.
-  Para entrenamientos de juego, debajo del agua no hay peligro. Al salir a la superficie, mantener la distancia de seguridad.
-  No ir a entrenar si se tiene la menor sospecha de que tiene algún síntoma.

Fuente: Recomendaciones Generales FEDAS (Federación Española de Actividades Subacuáticas).

### Lineamientos generales para la práctica del buceo en aguas confinadas

**Como el club no cuenta con instalaciones propias, se respetará el protocolo de utilización que cada institución imponga** y se comprometerá a cumplir con las siguientes normas básicas:

-Controlar que las instalaciones cumplan los siguientes criterios: i) tengan provisión de alcohol en gel; ii) las dimensiones del lugar permitan cumplir con el distanciamiento social; iii) cumplimenten con las medidas de desinfección periódicas correspondientes, al menos dos veces al día y con personal idóneo dotado de los elementos de seguridad correspondientes; iv) se mantenga una buena frecuencia de limpieza en el sector de baños y vestuarios, incorporando una desinfección de superficies de contacto. Además de restringir su utilización estableciendo un número máximo de personas en base a tu tamaño; v) se respete el factor de ocupación del lugar e impida el ingreso a personal ajeno.

-Por parte de los alumnos y buzos se procurará: i) que tanto en el ingreso, como en la permanencia y en el egreso de los espacios de práctica, no haya contacto con otras personas



o en su defecto respetar la distancia mínima de 2 metros; ii) realizar el menor contacto físico posible con instalaciones y cosas, evitando tocar barandas, picaportes, mostradores, etc.; iii) respetar el uso de vestuarios y baños cumpliendo con el aforo permitido (número máximo de personas); iv) no realizar reuniones entre personas antes y después de terminada la práctica.

-En el supuesto caso en que se compruebe que las instalaciones no cumplan los requisitos establecidos por las autoridades gubernamentales para su funcionamiento, se dará por concluida la actividad hasta tanto las instalaciones con cumplan con lo dispuesto.

### **Lineamientos generales para el dictado de cursos**

Para efectivizar la continuidad de la formación de alumnos y buzos mediante el dictado de cursos se reducirá el acceso al aula fomentando el uso de materiales formativos digitales, y las sesiones de apoyo/tutorías por parte de los instructores de manera on-line preferentemente.

En caso de necesidad de dictar cursos en forma presencial, se utilizará un espacio abierto que permita cumplir con el distanciamiento social, así como la aplicación y cumplimiento de todas las normas de seguridad e higiene que tanto las autoridades sanitarias o de educación así lo dispongan.

Esta última actividad presencial se encontrará sujeta a la aprobación de las autoridades competentes locales, provinciales y/o nacionales.

### **BIBLIOGRAFIA CONSULTADA**

-FAAS (Federación Argentina de Actividades Subacuáticas). “Protocolo Oficial de Actuación y Prevención ante el COVID-19”.

-Jorge Auil - Buceo CBA. Manuscrito inédito donde realiza un comparativo entre los Protocolos Españoles y los presentados por DAN.

-DAN (Divers Alert Network). COVID-19 and Diving Activities: 10 Safety Recommendations. Versión actualizada a 06.05.2020.

-Manual de Prevención y Buenas Prácticas de los Centros de Buceo vs. COVID-19. Documento de consenso preparado por el grupo de trabajo de la iniciativa “COVID-19 y Buceo”, foro de debate de todos los agentes de la industria del buceo en España, promovido y coordinado por Jordi Atienza. 05.05.2020.

-Agencia Córdoba Deportes. Protocolo para Práctica Deportiva y Actividad Física en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19. Gobierno de la Provincia de Córdoba.



-Asociación Cordobesa de Actividades Subacuáticas. Protocolo para la Prevención del Covid-19 en Actividades Subacuáticas. Rev. 01-20 15 / 05 /2020.

-Asociación de Operadoras de Buceo de Puerto Madryn. Protocolo de Seguridad para Operadoras de Buceo de Covid-19.

-Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS). Recomendaciones Generales para la Práctica actividades subacuáticas.

-Agustí Ruiz - Departamento Médico de la FEDAS. Reflexiones y Recomendaciones Médicas. Actividades Subacuáticas en el contexto actual de salida de la pandemia por coronavirus.